

ABERTURA

Edicto

No habiéndose presentado reclamación alguna, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 229, de fecha 27 de Noviembre de 2013, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva el mismo a definitivo exponiéndose al público, resumido por capítulos junto con la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulos.- Denominación.- Euros.

A).- Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal	176.000,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	173.858,09
3.- Gastos financieros.....	500,00
4.- Transferencias corrientes.....	22.000,00
B).- Gastos por operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales.....	141.000,00
7.- Transferencias de capital.....	7.000,00
8.- Activos financieros.....	--
9.- Pasivos financieros.....	--
Total del presupuesto de gastos.....	520.358,09

ESTADO DE INGRESOS.**A).- Operaciones corrientes:**

1.- Impuestos directos.....	109.258,50
2.- Impuestos indirectos.....	8.666,18
3.- Tasas y otros ingresos.....	48.167,66
4.- Transferencias corrientes.....	175.765,75
5.- Ingresos patrimoniales.....	111.500,00
B).- Ingresos por operaciones de capital:	
6.- Enajenaciones de inversiones reales.....	--
7.- Transferencias de capital.....	67.000,00
8.- Activos financieros.....	--
9.- Pasivos financieros.....	--
Total del presupuesto de ingresos.....	520.358,09

Conjuntamente con el presupuesto fue aprobada la plantilla de personal, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO.**A).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.****I.- Personal funcionario:****1.- Con habilitación nacional:**

1.1.- Secretaría Intervención, 1 plaza (vacante) Grupo A1/A2., N.C.D. 26.

2.- Escala de Administración General:

2.1.-Administrativo Administración General, D. Jacinto Ramos Muñana. 1 plaza, (propiedad), G.C1., N.C.D.22.

B).- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.**II.- Personal Laboral Eventual:**

1.- Socorristas piscina, 1 plaza, contrato temporal.

2.- Peón Servicios Múltiples, 1 plaza, tiempo parcial, Decreto 150/2012, de 27 de Julio, Programa Fomento del Empleo de Experiencia, Consejería de Empleo.

3.- Conserje Colegio Público, 1 plaza, (contrato duración determinada) Decreto 160/2012, de 3 de agosto, Consejería de Educación.

4.- Programa Fomento del Empleo de Experiencia, 2 plazas, (ayuda a domicilio, Decreto 150/2012, de 27 de julio, 2 plazas, programa parados larga duración , Decreto 111/2013, de 2 de julio, Consejería de Empleo (contratos de duración determinada, tiempo parcial).

5.- Dinamizador socio cultural, 1 plaza, contrato temporal a tiempo parcial, Decreto 96/2013, de 10 de junio, Consejería de Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización a Altos Cargos, con dedicación exclusiva a tiempo completo :
- Sra. Alcaldesa, retribución bruta anual de 16.877,14 Euros.
- Asignación por asistencia a Órganos colegiados: Por asistencia a sesiones de Pleno 35,00 Euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 170 y 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Abertura a 16 de Diciembre de 2013.- LA ALCALDESA, Olga M.ª Tello Muñoz.

7122